IV. Administración Local

Murcia

15892 Aprobación definitiva del programa de Actuación y aprobación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZB-Cv2 de Corvera. (Expte. 1411 GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 28/01/09 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar defitivamente el Programa de Actuación y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZB-Cv2 de Corvera", presentado a esta Administración por la mercantil Profu, SA.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contenciosoadministrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 2 de octubre de 2009.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y de Urbanismo.

BORM

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474